

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la solicitud de prórroga para la defensa de tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ingeniera Marina CRESCIMBENI.

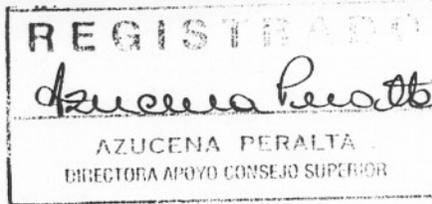
Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Marina CRESCIMBENI, aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos una prórroga desde el 1º de setiembre del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2004 para la defensa de la tesis "Encapsulado de β galactosidasa en una matriz de silicato por método sol gel".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1027/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mag. Héctor René G. Peralta
Secretaría Académica y de Investigación